

Sistema europeo de transferencia y acumulación de créditos (ECTS)

Características esenciales



*Europe Direct es un servicio destinado a ayudarle a encontrar respuestas
a las preguntas que pueda plantearse sobre la Unión Europea*

Número de teléfono gratuito:
00 800 6 7 8 9 10 11

Puede obtenerse información sobre la Unión Europea a través del servidor Europa en la siguiente dirección de Internet: <http://europa.eu.int>.

Al final de la obra figura una ficha bibliográfica.

Luxemburgo: Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, 2004

ISBN 92-894-4740-0

© Comunidades Europeas, 2004

Reproducción autorizada, con indicación de la fuente bibliográfica

Printed in Belgium

IMPRESO EN PAPEL BLANQUEADO SIN CLORO

Sistema europeo de transferencia y acumulación de créditos (ECTS)

Características esenciales



Índice

¿Qué es un sistema de créditos?	3
¿Qué es el ECTS?	3
¿Cómo se desarrolló el ECTS?	3
¿Por qué adoptar el ECTS?	4
¿Cuáles son las características esenciales del ECTS?	4
¿Cuáles son los documentos esenciales del ECTS?	6
¿Cómo conseguir la mención ECTS?	7
¿Qué es el Suplemento de Diploma?	8
¿Dónde se puede encontrar más información sobre el ECTS y el Suplemento de Diploma?	8
Lista de epígrafes para el catálogo informativo/ la guía de cursos	9

Características esenciales

¿Qué es un sistema de créditos?

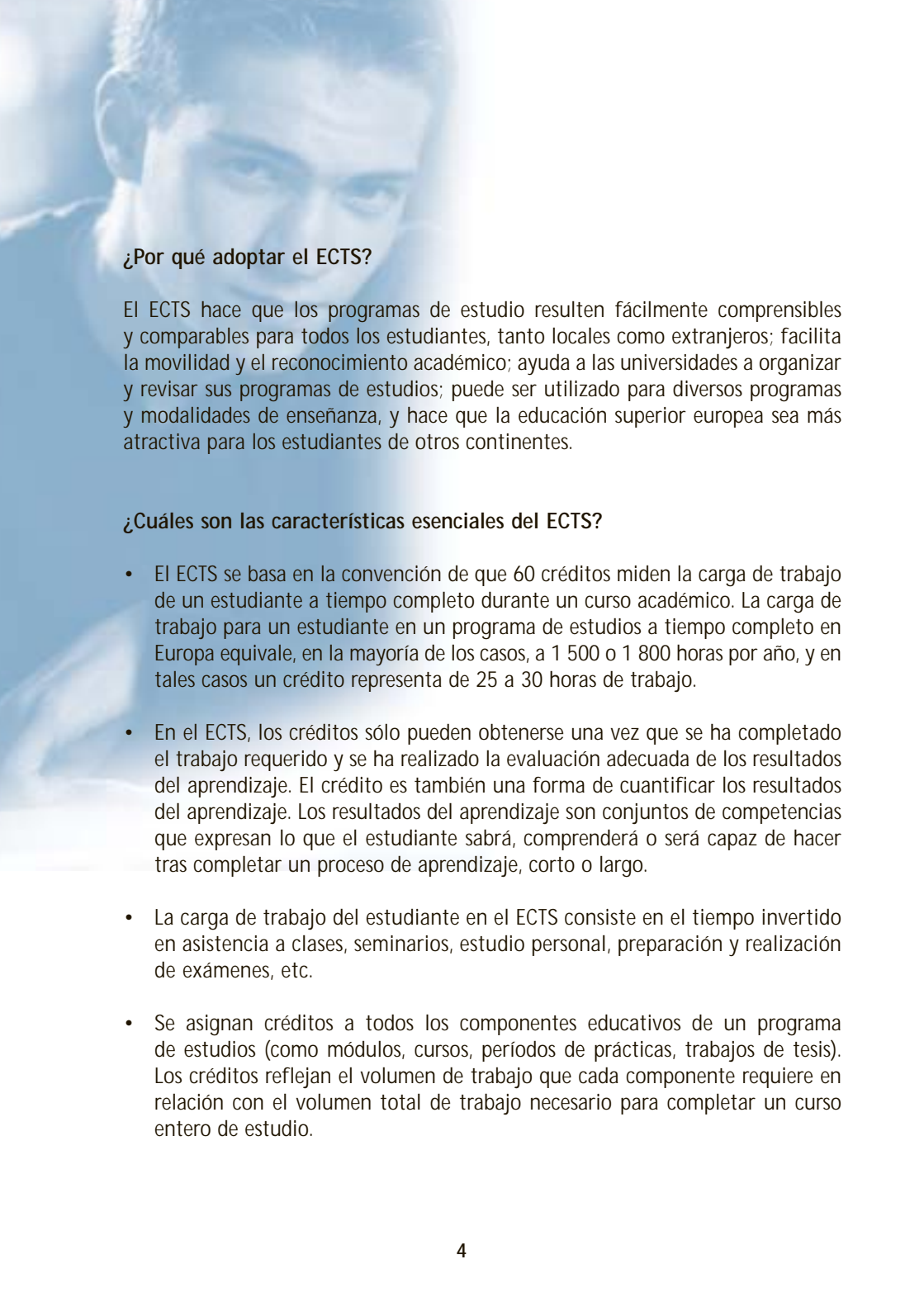
Un sistema de créditos es una forma sistemática de describir un programa de educación asignando créditos a sus componentes. La definición de los créditos en los sistemas de educación superior puede basarse en distintos parámetros, como la carga de trabajo del estudiante, los cursos y objetivos de formación, los resultados del aprendizaje y las horas de contacto.

¿Qué es el ECTS?

El Sistema europeo de transferencia y acumulación de créditos (ECTS) es un sistema centrado en el estudiante, que se basa en la *carga de trabajo del estudiante* necesaria para la consecución de los objetivos de un programa. Estos objetivos se especifican preferiblemente en términos de los *resultados del aprendizaje* y de las competencias que se han de adquirir.

¿Cómo se desarrolló el ECTS?

El ECTS se adoptó en 1989, en el marco del programa Erasmus, integrado ahora en el programa Sócrates. Es el único sistema de créditos que se ha ensayado y utilizado con éxito en toda Europa. Se estableció inicialmente para la *transferencia de créditos*: el sistema facilitaba el reconocimiento de los períodos de estudios en el extranjero, incrementando así la calidad y el volumen de la movilidad de los estudiantes en Europa. El ECTS se está convirtiendo ahora en un sistema de *acumulación* que podrá aplicarse a nivel institucional, regional, nacional y europeo. Éste es uno de los objetivos clave de la Declaración de Bolonia de junio de 1999.



¿Por qué adoptar el ECTS?

El ECTS hace que los programas de estudio resulten fácilmente comprensibles y comparables para todos los estudiantes, tanto locales como extranjeros; facilita la movilidad y el reconocimiento académico; ayuda a las universidades a organizar y revisar sus programas de estudios; puede ser utilizado para diversos programas y modalidades de enseñanza, y hace que la educación superior europea sea más atractiva para los estudiantes de otros continentes.

¿Cuáles son las características esenciales del ECTS?

- El ECTS se basa en la convención de que 60 créditos miden la carga de trabajo de un estudiante a tiempo completo durante un curso académico. La carga de trabajo para un estudiante en un programa de estudios a tiempo completo en Europa equivale, en la mayoría de los casos, a 1 500 o 1 800 horas por año, y en tales casos un crédito representa de 25 a 30 horas de trabajo.
- En el ECTS, los créditos sólo pueden obtenerse una vez que se ha completado el trabajo requerido y se ha realizado la evaluación adecuada de los resultados del aprendizaje. El crédito es también una forma de cuantificar los resultados del aprendizaje. Los resultados del aprendizaje son conjuntos de competencias que expresan lo que el estudiante sabrá, comprenderá o será capaz de hacer tras completar un proceso de aprendizaje, corto o largo.
- La carga de trabajo del estudiante en el ECTS consiste en el tiempo invertido en asistencia a clases, seminarios, estudio personal, preparación y realización de exámenes, etc.
- Se asignan créditos a todos los componentes educativos de un programa de estudios (como módulos, cursos, periodos de prácticas, trabajos de tesis). Los créditos reflejan el volumen de trabajo que cada componente requiere en relación con el volumen total de trabajo necesario para completar un curso entero de estudio.

- Los resultados del estudiante se documentan mediante la atribución de una nota local/nacional. Es una buena práctica añadir un grado ECTS, especialmente en caso de transferencia de créditos. En la escala de grados del ECTS, los resultados de los estudiantes son clasificados sobre una base estadística. Por tanto, los datos estadísticos sobre los resultados del estudiante son un requisito previo para aplicar el sistema de calificación del ECTS. Las notas se asignan entre los estudiantes que aprueban del modo siguiente:

- A > el 10 % mejor
- B > el 25 % siguiente
- C > el 30 % siguiente
- D > el 25 % siguiente
- E > el 10 % restante.



Se hace una distinción entre grados «FX» y «F», que se asignan a los estudiantes que no aprueban. «FX» significa: «Suspenso — Se requiere un poco más de trabajo para aprobar», y «F» significa: «Suspenso — Se requiere un gran trabajo para aprobar». La inclusión de las tasas de suspenso en el expediente académico es opcional.

¿Cuáles son los documentos esenciales del ECTS?

- El **catálogo informativo/guía de cursos** de la institución publicado en dos idiomas (o sólo en inglés en el caso de los programas impartidos en inglés) en la web y/o en versión impresa, en un solo documento o en varios. El catálogo informativo/guía de cursos debe incluir todos los puntos de la lista de epígrafes anexa al presente documento, incluida la información dirigida a los estudiantes extranjeros que acoge la institución.
- El **contrato de estudios** contiene la lista de asignaturas o materias que se habrán de realizar — con los créditos ECTS atribuidos para cada curso — y que habrán de acordar el estudiante y el órgano académico responsable de la institución de que se trate. En caso de transferencia de créditos, el contrato de estudios ha de ser acordado por el estudiante y las dos instituciones de que se trate antes de la partida del estudiante, y ha de ser actualizado inmediatamente cuando haya cambios.
- El **expediente académico** documenta los resultados del estudiante indicando la lista de asignaturas o materias realizadas y los créditos obtenidos, así como las notas locales y, en su caso, los grados ECTS otorgados. En caso de transferencia de créditos, la institución de origen expedirá el certificado académico para los estudiantes salientes antes de su partida, y la institución de destino lo hará para los estudiantes que acoge al final de su período de estudios.

¿Cómo conseguir la mención ECTS?

- Se otorgará una mención ECTS a las instituciones que apliquen el ECTS de manera adecuada en **todos los programas conducentes a un título de primer y segundo ciclo**. La mención servirá para destacar el perfil de la institución como socio transparente y fiable en la cooperación europea e internacional.
- Los **criterios** para la concesión de la mención serán: un catálogo informativo/guía de cursos (en la página web o en papel, en un solo documento o en varios) en dos idiomas (o sólo en inglés, para los programas impartidos en inglés), utilización de créditos ECTS, ejemplos de contratos de estudios, expedientes académicos y certificados de reconocimiento académico.
- Un formulario de solicitud ha sido publicado en el servidor **Europa** de la Comisión Europea. El plazo de solicitud se extiende, anualmente, hasta el **1 de noviembre**. La mención tendrá validez durante tres años académicos. La lista de instituciones en posesión de la mención se publicará en el servidor Europa.



¿Qué es el Suplemento de Diploma?

El Suplemento de Diploma (SD) es un documento anexo a un título de educación superior que proporciona una descripción estandarizada de la naturaleza, el nivel, el contexto, el contenido y el rango de los estudios seguidos y completados con éxito por el titulado. El suplemento proporciona transparencia y facilita el reconocimiento académico y profesional de las cualificaciones (diplomas, títulos, certificados, etc.). Se concederá una mención de **Suplemento de Diploma** a las instituciones que otorguen un suplemento de diploma a todos los titulados de todos los programas conducentes a un título de primer y segundo ciclos, de conformidad con la estructura y las recomendaciones que figuran en el servidor Europa de la Comisión Europea.

¿Dónde se puede encontrar más información sobre el ECTS y el Suplemento de Diploma?

Puede encontrarse más información sobre el ECTS y el Suplemento de Diploma, así como la lista de asesores ECTS/SD y una buena guía de cursos, en el servidor Europa de la Comisión Europea:

http://europa.eu.int/comm/education/programmes/socrates/ects_es.html.

Lista de epígrafes para el catálogo informativo/ la guía de cursos

(Information Package/Course Catalogue)

Información sobre la institución

- › Nombre y dirección
- › Calendario académico
- › Autoridades académicas
- › Descripción general de la institución (incluido tipo y carácter: pública/privada)
- › Lista de programas conducentes a un título que se ofrecen
- › Procedimientos de admisión/matriculación
- › Principales puntos del reglamento universitario (especialmente procedimientos de reconocimiento)
- › Coordinador institucional ECTS

del estudiante necesaria para lograr los objetivos y el aprendizaje esperados)

- › Nombre del profesor
- › Objetivos de la asignatura (preferiblemente expresados en términos de resultados de aprendizaje esperados y competencias que se han de adquirir)
- › Requisitos previos
- › Contenidos del programa
- › Bibliografía recomendada
- › Métodos docentes
- › Métodos de evaluación
- › Idioma en el que se imparte

Información sobre titulaciones

Descripción general:

- › Títulos que se expiden
- › Requisitos de admisión
- › Objetivos educativos y profesionales
- › Acceso a ulteriores estudios
- › Diagrama de la estructura de los cursos con créditos (60 al año)
- › Examen final
- › Normas sobre exámenes y evaluaciones
- › Coordinador departamental ECTS

Descripción de cada asignatura:

- › Nombre de la asignatura
- › Código de la asignatura
- › Tipo de asignatura
- › Nivel de la asignatura
- › Curso en el que se imparte
- › Semestre/trimestre
- › Número de créditos asignados (basados en la carga de trabajo

Información general para los alumnos

- › Costo de la vida
- › Alojamiento
- › Comidas
- › Servicios médicos
- › Servicios para alumnos con necesidades especiales
- › Seguro
- › Ayuda financiera para los alumnos (becas)
- › Delegaciones de alumnos y atención al estudiante
- › Infraestructuras educativas
- › Programas internacionales
- › Informaciones prácticas para alumnos en programas de movilidad
- › Cursos de idiomas
- › Prácticas en departamentos y empresas
- › Instalaciones deportivas
- › Actividades extra académicas y recreativas
- › Asociaciones de estudiantes



Educación y Cultura

NC-59-04-289-ES-C

ES

Comisión Europea

Sistema europeo de transferencia y acumulación de créditos (ECTS). Características esenciales

Luxemburgo: Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas
2004 – 9 pp. – 14,8 x 21 cm
ISBN 92-894-4740-0



Oficina de Publicaciones
Publications.eu.int

